Resolución Ministerial

Lima, 26 de septiembre del 2023

N° 00975-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 184 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 01557-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del 31 de mayo de 2023, el Teniente Coronel SCYTE EP Fernando Flores Flores, solicita su pase a la situación militar de retiro por la causal "A su solicitud", a partir del 1de noviembre de 2023;

Que, el literal k) del artículo 44 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, prevé el pase a la situación militar de retiro por la causal "A su solicitud"; asimismo, el artículo 55 de la referida Ley dispone que el pase a la situación de retiro del Oficial, por propia solicitud, se produce siempre que no esté comprendido en las limitaciones señaladas en sus artículos 23, 26, 27 y 36;

Que, el artículo 58 de la acotada norma legal, señala que el Oficial en situación militar de retiro, ejerce sin limitación alguna, los derechos y obligaciones consagrados en la Constitución Política del Perú, estando obligado a respetar a las Instituciones Militares y a quienes las comanda y preservar la imagen Institucional, así como en obligación de guardar reserva sobre información clasificada relacionada con la Seguridad Nacional, de responsabilidad de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 60 de la Ley precitada, concordante con el artículo 60 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005 DE/SG, señala que el Oficial en situación de retiro permanece en la condición de reserva hasta por un máximo de cinco (5) años, después de excedido el límite de edad correspondiente a su grado;

Que, el numeral 1 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE/SG, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que por resolución ministerial se aprobarán los ascensos y cambios de situación militar de Oficiales Superiores;

Firma Digital

Firmado digitalmente por OJEDA PARRA David Guillermo FAU 20131369124 hard
Fecha: 2023.09.26 11:23:15 -05'00'

V.B. DIGITAL JTORRICO OGAJ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAOHFE, clave: 2178**

Que, a través del Oficio N° 184 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita se gestione el pase a la situación militar de retiro por la causal “A su solicitud”, del Teniente Coronel SCYTE EP Fernando Flores Flores, a partir del 1 de noviembre de 2023, adjuntando, entre otros, el Dictamen Legal N° 2585-2023/OAJ/L.15, por medio del cual la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú señala que el citado Oficial Superior no incurre en las limitaciones establecidas en los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe Legal N° 01557-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, el pase a la situación militar de retiro, por la causal “A su solicitud”, del Teniente Coronel SCYTE EP Fernando Flores Flores, a partir del 1 de noviembre de 2023;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación militar de retiro a partir del 1 de noviembre de 2023, por la causal “A su Solicitud”, al Teniente Coronel SCYTE EP Fernando Flores Flores, identificado con CIP Nº 122141800 y DNI Nº 01309917.

Artículo 2.- Disponer que el Teniente Coronel SCYTE EP Fernando Flores Flores, permanezca en la condición de Reserva hasta el 27 de junio de 2034, fecha en que cumple cinco (5) años de haber excedido el límite de edad correspondiente a su grado.

Artículo 3.- Disponer que el Ejército del Perú realice las acciones correspondientes a la notificación y el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por OJEDA PARRA David Guillermo FAU 20131369124 hard
Fecha: 2023.09.26 11:23:41 -05'00'

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2023 21:35:49-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAOHFE, clave: 2178**